

**LA ASOCIACIÓN ASDENUVI Y DE LAS AGRUPACIONES DEL PSOE EN LOS
AYUNTAMIENTOS DE NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO, ELABORAN ESTE**

A C T A - I N F O R M E

**DE LA REUNIÓN MANTENIDA CON EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL DIRECTOR COMERCIAL DEL CANAL DE
ISABEL II (CYII).**

**EL DÍA 22/12/3015, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (CAM).**

El grupo parlamentario del PSOE en la Asamblea de Madrid ha propiciado esta reunión, a las portavoces de las agrupaciones de su partido en los Ayuntamientos (Aytos.) de Nuevo Baztán (NB) y Villar del Olmo (VO), con el Sr. Viceconsejero de Presidencia de la (CAM) y el Sr. Director comercial y directora jurídica del CYII. Esta reunión tiene lugar en las dependencias de la Presidencia de CAM el día 22 de diciembre de 2015. A la misma ha sido invitada la Asociación de vecinos “ASDENUVI”.

ASISTENTES:

COMUNIDAD DE MADRID

Viceconsejero de Presidencia: D. Enrique Ruiz Es
Director comercial del CYII; D. Juan Zubizarreta
Jefa del Departamento Jurídico del CYII: Dña. Pilar

PARLAMENTARIOS DEL PSOE

Diputado en la Asamblea Madrid: D. Diego Cruz.

ASOCIACIÓN DE VECINOS ASDENUVI

Presidente: D. José Luis Caballero R
Secretaria: Dña. Mª Mercedes Picón

PORTAVOCES PSOE EN AYTOS. DE

NB: Dña. Gema Pacheco
VO: Dña. Juana Angulo F

El objeto de la reunión es el de recibir información del CYII de la al CAM de la situación de las negociaciones de los Aytos. de NB y VO con el CYII para la firma de un Convenio de permita resolver los problemas en la red de distribución del agua potable, como son las pérdidas, robos y riesgos de contaminación del agua por el deterioro de las tuberías.

INDICE DE TEMAS TRATADOS:

- 1. Situación de las negociaciones del “Convenio” entre los Aytos. y el CYII para la renovar la red de distribución.**
- 2. Propuesta por parte de Asdenuvi, al Sr. Viceconsejero de la Presidencia, el abordar las obras de acabado de forma integral.**
- 3. Asdenuvi reclama al CYII que reinvierta las cantidades cobradas a los abonados, desde el año 2000, en concepto de “distribución” de agua, cuyo importe asciende a más de 6.000.000 de euros.**
- 4. Asdenuvi propone al Director Comercial de CYII, que incluyan la renovación de la Red de Alcantarillado en el “Convenio” que están negociando.**

TEMAS TRATADOS:

1) Situación de las negociaciones del “Convenio” entre los Aytos. y el CYII para la renovar la red de distribución.

El Sr. Director Comercial del CYII informa:

- ✓ Que el CYII adquirió, en una carta con fecha 5 de marzo, el compromiso de redactar los proyectos para renovar la red de distribución, ya que es un paso necesario para continuar el proceso y poder llegar a la firma de un convenio con los Aytos.
- ✓ Se han redactado 20 proyectos con sus correspondientes presupuestos que serán objeto de las bajas que procedan en el momento de su contratación.
- ✓ El siguiente paso es redactar y firmar un “Convenio” que será de características normales. Todo esto basándose en que los Aytos. y propietarios de la Urbanización desean que sea el CYII el que mantenga las redes internas. Que el sentido de la mayoría es el Canal entre y empiece a realizar las obras y que resuelva de una vez por todas el problema de la distribución del agua.
- ✓ El convenio una vez firmado se publicará en el BOCAM.

Los portavoces del PSOE preguntan por las calidades.

- ✓ Para los acabados se ha aplicado en los proyecto la normativa del CYII, es un estándar que garantiza las calidades establecidas por la CAM, a nivel nacional e internacional, es de máxima garantía. Esta normativa está publicada en la WEB de CYII. Es una fórmula de éxito en el desarrollo de infraestructuras hidráulicas, la exigencia de estas calidades eleva el precio pero tiene la ventaja de que las obras construidas por el Canal duran mucho y funcionan muy bien. En contraposición con lo que se hicieron en su día en la Urbanización, que ha dado lugar a la situación en que nos encontramos.
- ✓ El Sr. Director Comercial confirma que el Canal está dispuesto a mantener las condiciones que ofreció en su día:
 - Las obras se realizarán en el menor plazo posible, cuatro proyecto al año.
 - El canal sigue ofreciendo 10 años de financiación del coste de las obras, sin intereses. Es decir que los propietarios tienen 10 años para abonar las obras que se ejecutaran en 5 años.
 - El “Convenio” posibilita el cobro, por parte del Canal, de una cuota suplementaria, para hacer frente al costo de las obras, a partir de la firma del mismo y por un periodo de 10 años.
 - El canal pagará por adelantado la inversión de las obras, hará un esfuerzo financiero ya que entiende que también está para resolver un problema que de otro modo no se va a resolver.
 - El costo medio por parcela está previsto en unos 3.800 € que es prácticamente la media de todos los convenios que firman en la CAM. Considera que no es exagerado máxime si se tiene en cuenta la revalorización de la urbanización.
 - A partir de la firma del “Convenio” el Canal añadirá un nuevo cargo en la factura de los abonados. Esta por determinar el concepto; como cuota suplementaria, por contribución u otro concepto. Previamente se habrá determinado el costo total de las obras y esto se hará en función de los presupuestos de los proyectos y de las bajas que se consideren probables.
 - A partir de ese momento el canal pone al mercado los cuatro primeros proyectos, a no ser que se decida otro orden. Actualmente se están consiguiendo una bajas del 40 al 45 %. Los cuatro primeros proyectos tienen un presupuesto de 1,1 millones de euros cada uno, total 4,4 millones. Que se puede reducir con las bajas hasta 2,5. Se adjudica a la empresa más ventajosa y se inician las obras.
 - A medida que las conducciones van llegando a cada parcela se desconectará el suministro desde las medianerías y se dará el servicio por la nueva red.
 - Mientras tanto, no está cerrado todavía, el Canal asumiría la responsabilidad del mantenimiento de la red actual, porque entienden que esto tranquiliza más a los ciudadanos que si lo hace la EUCE. Es lógico ya que si están trabajando en un tajo, fácilmente podrán atender las incidencias próximas.
 - Las obras está previsto que se acaben en 5 años, pero se seguirá cobrando la cuota suplementaria resultante hasta los 10 años.
 - Si se desvían los costos de lo previsto; en principio no es una zona en que pueda darse sorpresas. Los desvíos medios que está teniendo el Canal están en torno al 3 %. El Canal se desvía muy

poco de lo presupuestado, aunque por ley pueden llegar hasta el 10%. Pueden darse casos no predecibles ni probables, como podría ser el hallazgo de un yacimiento arqueológico que provocaría un sobrecoste. También pueden darse el casos favorables, como podría ser que haya tuberías de fundición dúctil con el diámetro adecuado, en tal caso reduciría el costo ya que se aprovecharía.

- El “Convenio” se establecerá el importe total del costo de las obras, para que los propietarios sepan lo que tienen que pagar. La cuantía de este importe se está negociando, ya que una cosa es el valor presupuestado (25.000.000 €). y otra es el de la ejecución final de las obras, con su bajas correspondientes pueden reducirse hasta unos 15.000.000 con el 40% o 13.750.000 con el 45%.

Lo lógico será considerar una baja del 40% y si en el transcurso de las obras hay una variación, en más o menos se ajustaría al finalizar las mismas. Se calcula que una parcela de 1000 m2. tendría que abonar unos 375 €al año durante los 10 años de financiación.

- Los Aytos. asumirían una parte de la inversión, aunque aún no lo ha concretado, parece que como mínimo será el 10%, que les corresponde por el suelo que les fue cedido, por los propietarios, en el proyecto de reparcelación.
- **Interviene la Jefa del Departamento Jurídico del Canal;** para informar que los Aytos. suelen estar interesados en aplicar distintas fórmulas, en la aplicación de las cuotas suplementarias; que sea un reparto a partes iguales, proporcional al volumen de agua consumida o la superficie de las parcelas. Puntualiza que se trata de una decisión municipal. Hace un ruego a los ciudadanos para que colaboren ya que si asume el Canal el mantenimiento de la red existente, es imprescindible el acceso a las parcelas, para realizar algunas reparaciones o actuaciones puntuales. Que el vecino sea consciente de la necesidad de acceso, para que no obstaculice la labor del Canal exigiendo autorizaciones.
- **La portavoz del PSOE;** plantea la posibilidad de que el Canal asuma desde la firma del “Convenio” la derrama por la diferencia de contador principal y la suma de los secundarios (cuya derrama esta en torno a los 375.000 €/año). **El Director Comercial** responde que como el Canal no mantiene la red interna desconoce porqué se producen estas diferencias, lo lógico es pensar que es por el mal estado de la red (tuberías de fibrocemento), y también por robos de agua. En el momento que el Canal empiece a mantener la red se hace responsable de hacer un seguimiento para analizar las cosas que no están contratadas y las contratará. Si descubre a alguien que está robando procederían contra él. Lo de asumir la derrama por la diferencia de contadores, por parte del Canal, es un aspecto que no está cerrado, en el “Convenio” y se está negociando. Pero matiza que hoy por hoy a las urbanizaciones que firman convenios se les cobra esa diferencia completa. En su momento era distinto había unas franquicias, como llevan mucho tiempo negociando y además como el Canal ya se ha pronunciado en las condiciones principales, como es el tiempo, será hasta en el último momento cuando se decida si asume o no la derrama. Es algo que hay que seguir negociando entre ambas partes. Pero advierte que debemos saber que hoy por hoy si se trata de una urbanización nueva, se le exige el pago de la diferencia de contadores íntegramente. Se cuestiona; ¿porque tiene que estar pagando un abonado de Móstoles las deficiencias o robos de otros?.

A diferencia con otras urbanizaciones, como se dispone de los proyectos, se pueden iniciar las obras de inmediato, con lo cual es de esperar que las diferencias de contadores vayan disminuyendo de forma sistemática. No se puede aventurar, dice el Sr. Director, pero a los dos o tres años las diferencias tienen que ser mínimas. Pero repite que sobre este aspecto no se han pronunciado todavía.

2) Propuesta por parte de Asdenuvi al Sr. Viceconsejero de la Presidencia, de abordar las obras de acabado de forma integral.

- **El Presidente de Asdenuvi;** planta dos temas que por el momento no se han tratado en la reunión:
 - Considera que se trata de unas obras de acabado y que por lo tanto se han de abonar por coeficientes de participación de la propiedad de la Urbanización. No se puede imputar solo a los que tienen contratado de suministro de agua con el Canal. Pregunta ¿Que pasa con los que no tienen contrato con el CYII? y por otra parte ¿como el Canal va a determinar los coeficientes de participación de los abonados, si tienen una parcela de 2000 m2 o de 250 m2. Si ¿es propietario o inquilino?. ¿Qué ocurrirá si un abonado se da de baja del suministro de agua? ¿Quién le cobrará las cuotas?. **El Sr. Director** reconoce que esta es una preocupación de los Aytos. y fundamentalmente en lo que se

refiere a aquellas parcelas que no están construidas. Están buscando soluciones y aplicarán la más razonable, basándose en la experiencia. Prefiere que lo comenten los propios Aytos. no vaya a ser que cambien de opinión. Le tranquiliza la idea que lo que se busca que el reparto sea justo y que paguen todos ya que en definitiva todos se beneficiarán.

- **Asdenuvi, viendo el grado de indefinición, en el tema del reparto de los costes y aprovechando la presencia del Sr. Viceconsejero de la Presidencia le plantea lo que Asdenuvi viene reclamando, a la CAM, desde el año 2010** y que se trató en una interpelación formulada en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el 14 de junio de 2012:

- Asdenuvi entiende que el Canal tiene capacidad técnica y financiera probada pero duda de que tenga capacidad recaudatoria, a la vista de lo comentado y por la información que dispone.
- La solución más conveniente es la de constituir el “*Consortio de terminación de Eurovillas*” cuyos Estatutos y Reglamento fueron aprobados por acuerdos plenarios de ambos Aytos. en el año 2002 y, únicamente, están pendientes de ser aprobados por la CAM. De haber voluntad política este “*Consortio*” podría estar constituido de inmediato. Este ente público tendría capacidad legal para contratar, pagar y recaudar, a los propietarios, por vía ordinaria o ejecutiva si fuera preciso.

Se trataría de abordar de forma global las obras de terminación de la urbanización, es decir acometer junto a las obras de la red de distribución, el alcantarillado, el alumbrado público, y otros servicios si se estima conveniente. El estado de la red de saneamiento es lamentable con atrancos continuos, lo que hace que la EUCE tenga que disponer de un equipo de desatrancos, compuesto por:

- Un camión cuyo costo está en torno a los 120.000 €y cuya vida útil está en torno a los 8 años.
- Un equipo formado por tres operarios, dedicando el tiempo completo de su jornada laboral e incluso extralaboral a desatancar colectores, que en muchos casos se desbordan por las calles, jardines e incluso parcelas, ocasionando focos de infección y contaminando los acuíferos.

El costo/hora de este equipo, de mantenimiento, está en torno a los 90 €/hora que multiplicado por 1800 horas laborables suponen un costo de más de 160.000 euros/años.

- La adecuación de las más de 600 farolas de alumbrado, denominado, de presencia, que se pagan por puntos de luz, como en la prehistoria, cuyo importe del consumo eléctrico asciende a cerca de los 200.000 euros/año. Si su instalación fuera conforme al reglamento electrotécnico de baja tensión, el costo del consumo eléctrico y de su mantenimiento sería sufragado por los Aytos.

Este costo sumado al del saneamiento asciende a 360.000 €importe similar a la derrama de agua que está en torno a los 375.000 euros/año. Vemos que el problema de Eurovillas no es solo la derrama de agua sino el sobrecosto que ocasiona todos los servicios por su mal estado y al no cumplir normativa los Aytos. no se pueden hacer cargo de ellos.

Estas cantidades que cada año se malgasta podrían dedicarse a la amortización de la inversión en las obras de acabado, que permitirían la recepción por parte de los Aytos.

- Asdenuvi hace entrega al Sr. Viceconsejero el “*Estudio y valoración sobre el acabado de las infraestructuras de la urbanización Eurovillas*”, redactado por técnico competente, basado en el “*Informe sobre el Estado de las Infraestructuras de la Urbanización Eurovillas*”, elaborado en el año 2000 por la Consultoría “*Infraestructuras de Servicios Básicos S.L.*”, a encargo de la CAM.

En este estudio se valoran las “obras exigibles” por la Ley del Suelo de la CAM. cuyo presupuesto total asciende a 65.000.000 de euros.

- Asimismo se le hace entrega del “*Estudio-propuesta del acabado de Eurovillas*”, realizado por Asdenuvi y que fue presentado a los propietarios, en Asamblea Vecinal Informativa celebrada el 1 de diciembre de 2013.

En este estudio se propone que las administraciones consigan un crédito de 65.000.000 de euros, a bajo interés, por medio del Banco Mundial, fondos ICO, IVIMA, emisión de deuda pública (interés negativo en este momento), etc, a pagar en 30 años. A este crédito podrían subrogarse aquellos propietarios que les pueda interesar. En las condiciones expuestas se estima que el importe a abonar por el propietario de una parcela de 1000 m2. estaría entorno a los 600 euros/anuales, durante 30 años.

Cantidad inferior a la que se está pagando en la actualidad a la EUCE que asciende a unos 650 € (500 € de cuota más unos 150 € de derramas de agua al canal).

Si se compara con la propuesta del Canal, 375 euros/año, serían abonar unos 225 euros más al año. Con la ventaja de que en el mismo tiempo se ejecutarían todas las obras y se podría disfrutar de todas las instalaciones a la vez.

Durante el tiempo que duren las obras y hasta la entrega de las mismas a los Aytos. habría que seguir pagando a la EUCE, por lo que el crédito deberá tener un periodo de carencia, es decir que no habría que amortizar nada durante el tiempo que duren las obras.

Para el caso de aquellos propietarios que justifiquen que su situación económica no les permite hacer frente a la inversión. Los Aytos. deberán hacerse cargo de la misma y recuperarla en forma de plusvalía o figura equivalente, cuando se produzca la enajenación del bien o un cambio de titularidad, incluyendo los intereses generados.

Para los que no quieran hacer uso del crédito, la inversión estaría limitada al costo de las obras, que para una parcela de 1000 m² estaría entorno a los 16.500 euros, todo incluido.

- ✓ **Asdenuvi** recalca que con esta propuesta no debe incidir en la marcha del “Convenio” del Canal con Aytos. sino que lo que se pretende es que en paralelo se desarrolle el “*Consortio*” y de este modo se resuelvan los problemas recaudatorios que plantea el Canal.
- ✓ **El Sr. Viceconsejero** admite que este planteamiento, de una solución integral, ya se lo hizo el anterior Alcalde de NB. D. Luis del Olmo y la Alcaldesa de Villar del Olmo Dña. Lucila Toledo, en la legislatura pasada. También la manifestaron la preocupación de que la EUCE se opone a cualquier actuación de las Administraciones que consideren que va contra su interés de seguir gestionando y manteniendo las instalaciones de la Urbanización. La EUCE ha conseguido que un problema coyuntural se transforme precariedad permanente. Los Alcaldes le plantearon que si no podían abordar un plan integral al menos al menos solucionaría el problema del agua.
- ✓ **El Sr. Viceconsejero**, se compromete a los asistentes que al día siguiente, se pondrá en contacto con el Viceconsejero, Miguel Ángel Ruiz, de la Consejería de Urbanismo, que es la quien tiene la competencia en esta materia, para transmitir lo tratado en esta reunión. La idea le parece muy buena y que, como ya ha manifestado, él coincide con la planteada por los anteriores Alcaldes.

Entiende que es lo que hace falta a la Urbanización de Eurovillas.

Considera que es fundamental que haya un interés mayoritario de los propietarios, ya que esta actuación aportaría importantes beneficios a la Urbanización y permitiría disfrutar de todos los servicios en un corto plazo de tiempo, con la consiguiente revalorización de las propiedades. Serían cuatro años de incomodidades, por las obras, pero considera necesario acometerlas cuanto antes. Cuanto más tiempo pase peor, las redes cada vez presentarán más problemas y el mantenimiento será más caro y problemático.

- ✓ **El Viceconsejero** apunta que para este tipo de obra se podrían conseguir algún tipo de subvención, el inconveniente es que en la CAM tiene una renta per cápita un poco elevada y esto limita las posibilidades de ayudas. Confía que dentro de los préstamos europeos haya algunas líneas que puedan conseguirse si hay una persona que las persiga en los despachos de Bruselas y ve la posibilidad de aplicarlas en nuestro caso.
 - ✓ **Asdenuvi**, insiste que a efectos de las gestiones que están llevando a cabo el Canal con los Aytos. estos planteamientos no deben incidir, que el Sr. Director no se dé por enterado. Que ambas soluciones o propuestas pueden seguir caminos paralelos y converger en un momento determinado.
- **El Director Comercial del Canal** manifiesta conocer la fórmula de los consorcios pues han participado en alguno de ellos. Los consorcios establecen cargas urbanísticas sobre las propiedades, al ser una figura legalmente establecida, pueden determinar cuánto cuestan las obras y distribuirlo entre los interesados. El problema suele estar en los tiempos y la financiación. En la CAM hay más de 200 urbanizaciones en situación irregular como la que nos ocupa.

3) Asdenuvi reclama al CYII que reinvierta las cantidades cobradas a los abonados, desde el año 2000, en concepto de “distribución” de agua, cuyo importe asciende a más de 6.000.000 de euros.

El Presidente de Asdenuvi, plantea al Sr. Director Comercial, que el CYII está cobrando, a los abonados de Eurovillas, el concepto de “distribución” alegando que la red de distribución es hasta el depósito. Plantea el interrogante de ¿como se entiende esto si de lo que estamos tratando es de rehacer la red de distribución? y estamos considerando que la red empieza en el depósito nodriza.

La recaudación por este concepto desde el año 2000 supera los 6.000.000 €. El Presidente manifiesta que puede entender que el Canal no pueda abonar lo recaudado, ni a los propietarios ni a la EUCE ni a los Aytos. ya que el concepto “distribución” recoge varios costos; la amortización de las tuberías que le correspondería a la propiedad, el mantenimiento de las mismas que la ejerce la EUCE y el canon por la ocupación de la vía pública que le correspondería a los Aytos. Ninguno de los entes citados reúne todos los requisitos. Ante esta situación anómala, Asdenuvi cree haber escuchado que en alguna ocasión el CYII ha planteado la posibilidad de poder revertir lo recaudado, por este concepto, en la renovación de la red de distribución existente.

El Sr. Director Comercial del Canal responde:

- El canal solo puede hacer lo que las leyes y normas le permiten. El margen de maniobra en algunas cuestiones es nulo. Por ejemplo en lo que se refiere a la aplicación de las tarifas y costos de servicios.
- En la firma del “Convenio” pueden negociar los plazos y aspectos técnicos, pero en la cuestión de tarifas hay una Orden de la CAM que establece claramente que es lo que hay que facturar y como hay que hacerlo.
- Las tarifas del Canal las aprueba la CAM y el denominador común es la unificación de los costos de los servicios para todos los abonados del territorio. Cuesta lo mismo un m³ de agua en Madrid ciudad, con tres millones de habitantes, que en el casco de Nuevo Baztán con 200 o en Madrazos que tiene 47.
- ¿Que servicios tienen que cobrar el Canal?; aducción, distribución, alcantarillado y depuración.
 - ✓ Aducción; es conseguir el agua, almacenarla, potabilizarla, transportarla por grandes tuberías, etc.
 - ✓ Distribución; acercarla hasta el contador del abonado, que en el caso de la urbanización que nos ocupa está en el depósito nodriza.
 - ✓ Alcantarillado; llevar el agua desde las fincas hasta la depuradora.
 - ✓ Depuración; tratar el agua para devolverla a los ríos, en las condiciones sanitarias establecidas.

De estos cuatro servicios el canal gestiona tres

Se suscita una discusión sobre porque no se considera el contador del abonado el secundario de cada abonado o consumidor.

El Sr. Director manifiesta que el canal solo hace las lecturas de los contadores secundarios, pero el contador general o principal está en la entrada de la Urbanización. Afirma que dispone de sentencias favorables, de otras urbanizaciones, en las que se reconoce que el contador del abonado es el de la entrada a la urbanización o depósito de acometida o entrada a la urbanización. Si la red interior estuviera recepcionada por los Aytos., esta tendría la consideración de pública y con el mismo costo de la distribución se cubriría hasta el contador del consumidor o vecino. La ley obliga al Canal a cobrar lo mismo por 1 m. de red de distribución que por 75 Km. y con independencia de donde se realiza el suministro. En estas circunstancias están más de 100 urbanizaciones en la CAM. Esta circunstancia refuerza la necesidad de renovar la red para hacerla conforme a normativa y de este modo cuando esta recepcionada por los Aytos. pasará a considerarse a red pública y a partir de ese acto se encarga el Ayto. o el Canal de su mantenimiento..

El Presidente de Asdenuvi le recuerda que viene solicitado copia de las sentencias que menciona desde el año 2010 y que Dña. Lourdes Polo no se las ha facilitado a pesar de comprometerse a ello.

Asdenuvi afirma que estudiaran las sentencias y si están avalan los razonamientos del Canal de inmediato lo sentenciado procediendo a explicar a los vecinos y propietarios las argumentaciones que no nos son favorable.

El Sr. Director se compromete a hacer llegar las mencionadas sentencias por medio del correo electrónico.

El Sr. Director mantiene que lo que ha cobrado el Canal por la “*distribución*” es por un servicio prestado y que no es una cantidad que esté guardada para entregarla a nadie ni revertirla en obra alguna.

El Canal cobra la “*distribución*” porque hay sentencias que les obligan y que tienen que basar en ellas el procedimiento de cobro de la “*distribución*”. Pero que si en adelante hubiera una Sentencia Judicial dijera lo contrario el Canal dejaría de cobrar este concepto. Mientras que esto no ocurra tiene que seguir cobrándolo. Apunta que si los afectados no están de acuerdo, el Canal no considera un inconveniente que se procedan a una demanda judicial. Ello no condicionaría el desarrollo del “Convenio” que están negociando.

4) Asdenuvi propone al Director Comercial de CYII, que incluyan la renovación de la Red de Alcantarillado en el “Convenio” que están negociando.

- **Asdenuvi** plantea al Sr. Director Comercial que el Canal aborde también la renovación del alcantarillado. Responde que no está previsto en la negociación del “Convenio”. Las obras del alcantarillado, estima, que tiene un costo muy superior a las de la distribución y que no consideran que sea el momento de plantear su renovación.

El Sr. Director comenta que según los ratios que maneja el Canal, la red de saneamiento puede costar tres o cuatro veces los que cuesta la distribución. Que además tiene el inconveniente de que la salida de las aguas fecales de las viviendas se produce dentro de las parcelas, por lo que para sacarlas hay que entrar en las parcelas y hundir mucho más el colector particular de acometida. Esto obliga a profundizar los colectores generales que van por la vía pública, a no ser que se disponga un equipo de bombeo en el pozo de la vivienda.

El presidente de Asdenuvi, rebate estos planteamientos con el estudio que tiene Asdenuvi donde se recoge que el costo del saneamiento está en torno al 50% más caro que la distribución, es decir vez y media, en ningún caso considera que puede ser 3 o 4 veces superior. Por otra parte el, Presidente, insiste que no hay que acceder a las parcelas ya que lo que debe hacerse es interceptar la salida de los colectores particulares a la vía pública e incorporarlos a la red general mediante en un pozo de acometida. Los tramos de colectores existentes cuyo trazado discurre entre parcelas y que da servicio a 6 u 8 parcelas se quedarían tal cual para el servicio interno de esas parcelas y su mantenimiento correría a su cargo de sus propietarios. Este planteamiento es el que ya se contempla el “informe sobre el Estado Actual de la Red”, que la CAM mando redactar en año 2000 y ya se ha comentado en transcurso de la reunión.

El Sr. Director reconoce que esta solución abarata el costo de la red general. Pero a pesar de ello considera que el acometer a la vez la red de alcantarillado supondría más que duplicar la inversión y las cuotas a pagar por los vecinos en 10 años. Entiende que esta situación podría resultar gravosa para los propietarios de la Urbanización. Para incluir la Red de Alcantarillado, habría que ir a la solución integral con créditos a más largo plazo, 30 años que es lo que se ha comentado anteriormente. Con esta solución sería posible mantener unas cuotas mensuales similares a las que se están contemplando para renovar únicamente la distribución.

Esta Acta-información se redacta para transmitir la información recibida y lo tratado en la Reunión, a los Propietarios de Eurovillas y otros grupos de interesados.

En lo posible, se hará llegar al resto de intervinientes en la reunión por si estiman conveniente introducir alguna modificación o aclaración, si esto tiene lugar se actualizará este Acta-información en la publicación de la WEB de Asdenuvi; www.asdenuvi.es.